

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 25 de agosto de 2023

Radicado No. 2019-00863

Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Se reconoce personería al Dr. Oscar Fabian López Forero como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido visible en archivo digital 04 del cuaderno principal del plenario. Por lo tanto, queda revocado el poder al abogado Ricardo Andrés Zuluaga Tangarife.

2. De las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio presentadas en el **cuaderno principal**, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para lo de su cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ